

**HACE PÚBLICA INAI INFORMACIÓN DEL 68 QUE ESTUVO EN PODER DE LA
DIRECCIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD, SEGOB, CISEN, SERVICIO SECRETO,
SEDENA Y POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DEL DF**

- **El Movimiento del 68 es de esos acontecimientos que la sociedad tiene derecho a conocer porque marcaron la vida del país: Acuña Llamas, presidente del INAI**
- **Las imágenes de estudiantes fallecidos podrían favorecer todavía la identificación de personas que aún son buscadas por sus seres queridos: Guerra Ford, comisionado del INAI**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales (INAI) determinó que la información del Movimiento Estudiantil de 1968, contenida en el proyecto de la *Colección M68: Ciudadanías en movimiento*, impulsado por el Archivo General de la Nación (AGN) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, debe ser pública.

Se determinó que existe un mayor interés de la sociedad en general por conocer y tener acceso a la información sobre los hechos ocurridos en el Movimiento Estudiantil de 1968, que el interés a proteger los datos personales que obran en ella, toda vez que resulta indispensable para el conocimiento de la historia nacional, pero además porque dan cuenta de la evolución del Estado y de las personas e instituciones que han contribuido en su desarrollo.

El comisionado presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, afirmó que hay acontecimientos que la sociedad tiene derecho a conocer porque cambiaron para siempre la vida del país, “en 1968 circuló por el mundo una energía que buscaba una explicación distinta al modelo económico imperante y a las costumbres de las circunstancias que asfixiaban a la juventud. Y México no fue la excepción”.

Enfaticó que “*el no se olvida* sigue siendo una conciencia, una cívica conciencia y solo podría tener luz si es que este tipo de acontecimientos y de reclamos y de convicciones democráticas purgan un poco aquel ominoso trance de nuestra historia contemporánea”.

A su vez, el comisionado Oscar Guerra Ford que anunció la decisión del pleno, sostuvo que en el proyecto de la *Colección M68: Ciudadanías en movimiento*, busca preservar y divulgar la memoria nacional, a través del acceso libre, público y gratuito a expedientes, fotografías, grabaciones y documentos que permitan la reconstrucción de los hechos, así como distintos procesos de búsqueda de la verdad, justicia y reparación del daño.

“Las informaciones médicas sobre causas de fallecimientos contenidas en cédulas del servicio médico forense, permiten identificar las causas de la muerte de los estudiantes con lo cual se evidencian las violaciones a derechos humanos ocurridas la noche del 2 de octubre de 1968. Sin la información sobre las causas de los fallecimientos difícilmente se podrán demostrar dichas violaciones a derechos humanos, aunado al hecho de que la imagen de estudiantes fallecidos no identificados podría favorecer todavía en la identificación de personas que aún son buscadas por sus seres queridos”, precisó.

Guerra Ford planteó que la información del Movimiento, en posesión del AGN, se integra por la documentación que estaba en poder de distintas dependencias federales, como lo eran la Dirección Federal de Seguridad y la General de Investigaciones Policiacas y Sociales, resguardadas por la Secretaría de Gobernación, a través del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, el CISEN; la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia, conocida como el Servicio Secreto, que estuvo adscrita a la entonces Dirección General de Policía y Tránsito del Departamento del Distrito Federal, así como la propia Secretaría de la Defensa Nacional.

Expuso que en dichos documentos hay diversa información contenida en informes elaborados por servidores públicos, que dan cuenta del seguimiento y trabajo de espionaje que el gobierno daba a diversos dirigentes estudiantiles a quienes les imputaban religión, ideología e incluso preferencias sexuales, entre diversa información que puede ser catalogada como sensible. Aunque de facto, se desconoce si dichos datos corresponden a la realidad de los titulares de dicha información, dicho en términos actuales, desconocemos si dichos datos cumplen con el principio de calidad, lo cierto es que esta información documenta el trabajo de vigilancia y espionaje realizado por servidores públicos del Gobierno Federal.

“Se estima que, con la socialización de información en posesión del Archivo General de la Nación y con la aportada por el resto de instituciones será posible fortalecer el conocimiento de lo que aconteció en torno al movimiento estudiantil de 1968”, indicó Oscar Guerra.

El comisionado ponente advirtió que si bien es cierto que muchos de los documentos contienen datos personales de personas detenidas y fallecidas como consecuencia de hechos vinculados al movimiento estudiantil de 1968, que incluso pudieran considerarse como datos personales sensibles, se estima que la información que se hará del conocimiento público no sólo para consulta presencial, sino también para consulta virtual, coadyuvará al conocimiento de la verdad histórica de los hechos, para evitar que se repitan las violaciones a los derechos humanos.

“El derecho a la protección de datos personales debe ceder para contribuir a un bien común, esto es, preservar y divulgar la memoria nacional, a través del acceso libre, público y gratuito a expedientes, fotografías, grabaciones y documentos que permitan la reconstrucción de los hechos, así como distintos procesos de búsqueda de la verdad, justicia y reparación.

Asimismo, se sugiere, como una buena práctica que la UNAM transparente el tratamiento de los datos personales que forman parte del Proyecto “Colección M68: Ciudadanías en movimiento”, difundiendo, al menos, la siguiente información en los medios antes señalados:

1. La identificación de las instituciones de las cuales provienen los documentos que se exponen tanto en la plataforma digital como en la exposición del Centro Cultural.
2. Datos de contacto de la UNAM para atender cualquier consulta vinculada con el tratamiento de datos personales en ese proyecto (lo cual involucra la posibilidad del ejercicio del derecho de acceso a datos personales, rectificación, cancelación u oposición)
3. Una exposición breve y concreta del fundamento jurídico que habilita a la UNAM para la difusión de los datos personales;
4. Los argumentos principales, vertidos en este dictamen, relativos al interés jurídico que justifica la difusión de los datos personales;
5. La finalidad del tratamiento, como parte de las actividades realizadas por la Universidad para difundir la memoria histórica del país, en el caso concreto con relación a lo ocurrido en el movimiento estudiantil de 1968”, finalizó.

Por su parte, la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena manifestó que negarse a abrir y analizar el Movimiento del 68, apelar a su opacidad o su secrecía, sería negar el pasado histórico y su impacto en la vida de México, para evitar que se repitan las violaciones a los derechos humanos.

“El México que camina en la ruta de los derechos humanos no podría transitar en ella sin un componente fundamental: el de su historia documentada a través de archivos históricos de acceso irrestricto, cuya apertura y disponibilidad sea integral y completa para cualquier persona que desee consultarla”, remarcó.

A su vez, la comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, al recordar su paso por la UNAM, en ese octubre de 1968, dijo que han pasado muchos años sin conocer el fondo de la verdad de ese Movimiento Estudiantil.

“Siento que estar en el INAI, en estos momentos, que tenemos la oportunidad de participar en el conocimiento de verdades, hasta donde sea posible saberlo, es una satisfacción enorme que me llevaré de este tiempo en el que he prestado mis servicios a esta Institución. El derecho a saber, el derecho a conocer la verdad, es algo de los valores más importantes que podemos tener los seres humanos”, expuso.

Finalmente, el comisionado Joel Salas Suárez afirmó que los archivos del 68 siguen vivos y creciendo, y ahora tiene un nuevo aporte que es la colección *M68: Ciudadanías en movimiento*, que dará nuevas perspectivas a lo sucedido aquel año.

“Con este acervo de información abierta, damos un paso más hacia la justicia histórica que se merecen quienes fueron partícipes de este momento trascendental de nuestra historia contemporánea”, resaltó.

En la exposición *M68: Ciudadanías en movimiento*, para conmemorar los 50 años del Movimiento Estudiantil, se publicarán en una plataforma virtual, 168 expedientes que constituyen más de 19 mil páginas, mientras que en la exposición presencial se expondrán cerca de 410 piezas, entre las que se encuentran documentos, videos y fotografías.

En la sesión participaron los comisionados Carlos Bonnín Erales y Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.

-o0o-